

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENERO DE 2019

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Enero 2019**

Elaborado: Beatriz Helena Sánchez González. Profesional Universitario.	Revisado: Ana Rosa Martinez Burgos Jefe Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana	Aprobado: Jairo Gutierrez Obando Rector
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	9
OBJETIVOS	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
ALCANCE	12
ESTRUCTURA.....	13
MARCO LEGAL	13
DEFINICIONES Y TÉRMINOS.....	18
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –	
SG-SST	26
RESPONSABILIDADES.....	28
Del empleador	28
De los Empleados	29
Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	29
Del Profesional Universitario (Salud Ocupacional).....	30
RECURSOS	32
Financieros:.....	32
Humanos:	32
Técnicos:.....	32
Locativas.	32
DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION	33
GENERALIDADES DE LA INSTITUCION.....	34
MISIÓN	35
VISIÓN	35
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	36
DESCRIPCIÓN DE PROCESOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN	37
TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO	39
MATERIA PRIMA, EQUIPOS E INSUMOS.....	39
DIAGNOSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD.....	41
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	42
PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	43
CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	44
COMUNICACIÓN	45
INDICADORES	46
REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA.....	47

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca, es una Institución Pública de Educación Superior, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo N° 024 del 30 de junio 1971, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el Municipio de Tuluá.

La Institución inicia su vida académica en la región, gracias al esfuerzo tesonero de un grupo de hombres preocupados por la formación profesional de los centro vallecaucanos, que se dieron a la tarea de pensar en una Universidad, propósito nada fácil para la época, y que ante las expectativas de amplios sectores de jóvenes bachilleres recién graduados, pero también de quienes siéndolo que llevaban varios años vinculados al mercado laboral sin poder avanzar en sus estudios superiores, encontraban aquí una oportunidad de oro de cumplir con sus sueños y expectativas personales.

Los Programas pioneros fueron Derecho y Licenciatura en Ciencias Sociales; posteriormente en enero de 1972 se crea la Licenciatura en Educación Física; con los Programas de Licenciaturas, se estructura la Facultad de Educación. Las gestiones de los directivos en esta primera etapa, encaminadas a la obtención de recursos financieros por parte del Estado “chocaban siempre con las políticas restrictivas por la pérdida de prioridad de la universidad pública, consecuencia de una ausencia de políticas sociales, inducida por el modelo de desarrollo económico que centrado en la demanda del mercado entró a redefinir la vida del mundo desde esta década”.

La Uceva avanza en la creación de nuevos Programas; en 1975 se crea la Facultad de Administración de Empresas, la cual comienza labores en 1976, año en que se crea la Facultad de Contaduría Pública. En marzo de 1978 el Ministerio de Educación Nacional aprobó los Programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Educación Física, y en marzo de 1979 aprobó el Programa de Derecho.

La aprobación de los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública se efectúa en 1984. En 1993 iniciaron los Programas de Enfermería, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental. En 1998 se creó el Programa de Medicina. En el año 2000 se inició el trámite de registro de los Programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Acuicultura, Tecnología en Agropecuaria Ambiental, y de las Especializaciones en Derecho Constitucional, Gerencia Financiera y Revisoría Fiscal, acción que culminó con sus respectivos registros en el Sistema Nacional de Información del ICFES. En 2004, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras el cual inició labores en el segundo semestre de 2005, en el año 2007 se oferta la Tecnología de Logística Empresarial, en 2008

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Comercio Internacional y en el 2009 el MEN le aprueba a la Uceva los programas académicos de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales e Ingeniería Electrónica.

En año 2007 la Institución logra en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la modalidad a Distancia la incursión de cinco Programas Tecnológicos y dos Profesionales (Gestión en Salud, Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquinas y Herramientas, Tecnología en Regencia de Farmacia, Ciclo profesional, en Mercadeo Agroindustrial y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) los cuales brindan la posibilidad de estudios a un grupo de personas que por muchas circunstancias no habían logrado realizarlos.

La dinámica en el crecimiento de la oferta académica, no para en la Uceva, es así como se logra incluir el ciclo profesional de los programas de convenio en la modalidad Virtual y a Distancia, con los programas de Administración de Servicios de Salud y Administración Comercial y Financiera en el año 2014; ese mismo año y también bajo la modalidad en convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira se oferta la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización técnica. El ministerio de Educación Nacional otorgó en el 2016 los registros calificados para los programas de Ingeniería en Agropecuaria y la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el proceso histórico de la Uceva, cabe resaltar la importancia que tiene para la Institución el paso de hombres visionarios, dedicados y honestos como lo fueron los Rectores NESTOR GRAJALES LOPEZ, quien se caracterizó por ser gestor de la creación y legalización ante el ICFES de los primeros Programas Académicos de la Uceva y la adquisición de los bienes e infraestructura necesaria para que la institución pudiera desarrollar sus actividades. Rector en el Periodo 1971-1994.

CARLOS MARIA LOZANO COLONIA, impulsor del crecimiento de la planta física para la Sede Administrativa, Laboratorios, Biblioteca, Campos Deportivos, bloque de Medicina e iniciador del proceso de fortalecimiento Académico y Administrativo, mediante la autoevaluación y la adopción de planes de mejoramiento. Su Periodo Rectoral abarca los años desde 1994 hasta 1999.

ISRAEL MORENO CRUZ, se interesó en lograr la eficiencia Administrativa y la calidad Académica, mediante el fortalecimiento de la investigación, la extensión y la proyección a la comunidad, el cumplimiento de la normatividad en todas las actividades institucionales y el propósito de evitar que la profunda crisis de la universidad pública afectara la institución. Su Periodo como Rector comprendido entre 1999 hasta 2006.

Actualmente rige los destinos de la Alma Mater el Magister JAIRO GUTIERREZ OBANDO (2006-2020), egresado de esta Institución y conecedor de los procesos que se han

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

adelantado desde hace algunos años, toda vez que se desempeñó como Docente, Decano de la Facultades de Ingeniería y Administración de empresa y Vicerrector Académico.

El Doctor Gutiérrez Obando, está al frente de la Institución desde el año 2006, cuando fue proclamado en la consulta con los tres estamentos de manera unánime y luego designado Rector por el Consejo Directivo. Durante este tiempo su Administrativo ha cumplido con los siguientes proyectos:

- Construcción y proyectos de la nueva Sede Administrativa CAU.
- Terminación y puesta al servicio del Centro Cultural “Gustavo Álvarez Gardeazabal”, el cual mantiene una permanente agitación cultural.
- Se concluyó la ampliación y dotación de la Biblioteca, con apoyo del Gobierno Nacional.
- Se puso en funcionamiento las nuevas oficinas de Bienestar Universitario.
- Se efectuó la dotación de divisiones modulares y puestos de trabajo para la Sede Administrativa y las Decanaturas con su equipo de Docentes Tiempo Completo.
- Se adecuo la Sede Centro en donde opera el Consultorio Jurídico y el Departamento de Idiomas.
- Se construyó el Centro de Ciencias del Deporte y Actividad Física CDAF, compuesto por una piscina semi olímpica, Laboratorio para la valoración de la condición física, consultorios para evaluaciones médicas, de antropometría, nutricionales y biomecánicas y un gimnasio con equipos de alta gama.
- Se adecuo y se puso al funcionamiento de los estudiantes un moderno Laboratorio de Morfología.
- Se construyó la Cafetería de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Se construyó el logosímbolo, ubicado a la entrada del campus, fortaleciendo la imagen corporativa, generando con ello la identificación de la Institución para quienes no la conocen y asumiendo más sentido de pertenencia de nuestra comunidad académica.
- Pavimentación del tramo que comprende las Facultades de Salud y Educación, quedando con esto la totalidad de vías de la Uceva con pavimento, generando más comodidad para nuestra comunidad académica y visitantes.
- Se adecuo un nuevo espacio académico, el bloque H, con recursos CREE, del Gobierno Nacional, este moderno edificio cuenta con 12 aulas dotadas de aires acondicionado, red de datos, rampa de acceso para personas con discapacidad y salón para el trabajo de 30 docentes.
- El reciente edificio de Laboratorios Integrados para el trabajo en las áreas de Física, Química, Electrónica, Bioquímica, entre otros, fortaleciendo el Área de Ciencias Básicas de la Institución, y beneficiando a un grupo aproximado de tres mil estudiantes.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Otro de los hechos importantes, fue el logro mediante la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 de Estampilla “prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA”. El recaudo de esta Estampilla es para financiar el desarrollo de las actividades de infraestructura, proyectos académicos, de investigación, extensión y proyección social y de bienestar académico de la institución.

Dentro de todas las obras efectuadas, es necesario destacar la optimización de la Red de Sistemas, por medio de la cual se llevó fibra óptica a todos los bloques del Campus; implementación del sistema de Wifi en la ciudadela. Igualmente la actualización del sistema electrónico, que por su estado de obsolescencia, generaba constantes interrupciones en las actividades diarias. Se contrató la adquisición del Software de Gestión académica que permite agilizar todos los trámites desde el proceso de admisiones hasta la graduación vía Internet. Se trabajó en la Formulación del Plan estratégico de TIC’s, de la mano del Ministerio de Educación Nacional.

- Se actualizó la plataforma de Hardware -117 nuevos equipos para las salas de sistemas.
- Se implementó el Sistema de Información de Gestión Académica SIGA.
- Se creó el CDTU, centro de Desarrollo Tecnológico UCEVA.
- En materia de Programas Académicos se avanzó de 12 a 27, por lo que hoy se ofrecen a la región nuevos programas de pregrado y posgrado.
- El incremento en la población estudiantil es otro de los resultados significativos, pues de 2600 en el año 2006, se pasó a la fecha de hoy, a una cifra cercana de los 5200.
- En investigación se ha avanzado satisfactoriamente al punto de contar hoy con grupos de Investigación registrados en COLCIENCIAS y los logros de los semilleros de Investigación en encuentros nacionales e internacionales.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Las Palmas de Gran Canaria.

La Uceva hoy en día cuenta con una planta profesional con alta cualificación, siendo el soporte en los procesos de la alta calidad académica, con más de 400 docentes, quienes prestan sus servicios profesionales en las modalidades de docentes hora cátedra y docentes tiempo completo.

En este 2016, orgullosamente estamos cumpliendo los 45 años de servicio a la región vallecaucana en la formación de excelentes profesionales, que a esta altura superan el número de los 10 mil, siendo los mejores representantes de la institución, por su gran nivel de competencias y liderazgo en las principales organizaciones del Valle del Cauca y el País.



Institución Universitaria Pública de Educación Superior

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La UCEVA es la institución Universitaria de Educación Superior con mayor proyección en la región, trabajamos incansablemente para formar los mejores profesionales del occidente colombiano con calidad y pertenencia.

Uceva, desde 1971 formando el futuro de nuestra región.

JUSTIFICACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

Una de las principales preocupaciones de la Institución debe ser el control de riesgos que atentan contra la salud de sus empleados y contra sus recursos materiales y financieros.

Si se mejoran las condiciones de trabajo y se preservan las condiciones de salud conlleva al bienestar del empleado y a un aumento de producción a nivel institucional.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de la Unidad Central del Valle del Cauca, quienes con su compromiso de auto cuidado en salud y el firme apoyo de la institución posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo y la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad laboral. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la Institución, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

La Institución consciente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social, implementará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo.

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, es un medio a través del cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano en nuestra organización.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la Institución contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y



Institución Universitaria Pública de Educación Superior

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo y se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de brindar una buena calidad de vida a la población trabajadora de la Unidad Central del Valle del Cauca, tanto en el desempeño de sus labores como en el ambiente familiar y social, previniendo la presentación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Unidad Central del Valle del Cauca ha definido los siguientes objetivos específicos a desarrollar, teniendo en cuenta el análisis de las condiciones de salud o morbilidad y el análisis de las condiciones de trabajo o matriz de identificación de los peligros y valoración de riesgos.

- Planear, organizar y desarrollar programas de prevención y capacitación dirigida a mejorar la calidad de vida de los empleados y así fomentar la participación activa de cada uno de ellos.
- Actualizar la matriz de peligros de acuerdo a la normatividad para riesgos laborales.
- Fomentar los estilos de vida saludable.
- Fortalecer y mantener activa la brigada de emergencia.
- Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Establecer indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades del cronograma con base en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisión periódica por la Alta Gerencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para evaluar elementos de mejora continúa.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los empleados de la Unidad Central del Valle del Cauca, vinculados directamente o a través de contratos de prestación de servicios y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo y áreas de operación.

Dentro de este marco se incluye:

- Personal de planta
- Docentes Tiempo Completo
- Docentes Tiempo Completo Ocasional
- Docentes Hora Cátedra
- Estudiantes en práctica dependientes de la UCEVA
- Contratistas y subcontratistas
- Arrendatarios de cafeterías, fotocopiadoras y tienda universitaria.
- Visitantes.

ESTRUCTURA

MARCO LEGAL

La Ley colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes Decretos y Resoluciones:

- La Ley 9ª de 1.979, objeto: Establecer normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Establece medidas sanitarias sobre protección del medio ambiente, suministros de agua, saneamiento, edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, vigilancia y control epidemiológico.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.
- Resolución 2013 de 1.986, la cual crea y determina las funciones de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial. El Decreto 1295 de 1.994 reforma el nombre al Comité, ahora Comité Paritario de Salud Ocupacional y su vigencia en dos años.
- Resolución 1016 de 1.989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Resolución 1792 de 1990, Valores limites contra ruido.
- Decreto 1843 de 1991, Uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 1075 de 1992, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- Resolución 10834 de 1992, Clasificación toxica plaguicidas.
- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual Reglamenta al Sistema General de Riesgo Laborales.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Decreto 1772 de 1994, Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Labores.
- Decreto 1832 de 1.994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto 1772 de 1.994, por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1831 de 1.994, por el cual se expide la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1530 de 1996, Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.
- Ley 361 de 1997, Integración laboral a personas discapacitadas.
- Decreto 917 de 1999, Manual único de calificación invalidez.
- Decreto 1609 de 2002, Transporte de sustancias peligrosas.
- Decreto 1607 de 2002, por la cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 776 de 2002, modifica el Decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- Ley 797 de 2003, Reforma el Sistema General de Pensiones.
- Ley 828 de 2003, Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Decreto 2090 de 2003, Define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones.
- Decreto 2800 de 2003, Reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales.
- Ley 860 de 2003, Requisitos para obtener la pensión de invalidez.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Decisión 584 de 2004, Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.
- Circular Unificada de 2004, del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Decreto 3616 de 2005, Afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006.
- Resolución 1570 de 2005, Sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.
- Resolución 0156 de 2005, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 627 de 2006, Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1855 de 2007, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
- Resolución 2844 de 2007, Guías de Atención Integral en SST.
- Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicolaboral en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés laboral.
- Resolución 1013 de 2008, Guías de Atención Integral en SST.
- Resolución 3673 de 2008, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Circular 070 de 2009, Trabajo en Alturas.
- Resolución 736 de 2006, Modifica parcialmente la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1486 de 2009, Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas.
- Resolución 1918 de 2009, por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2566 de 2009, Se adopta tabla de enfermedades ocupacionales.
- Resolución 1409 de 2012, Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en Alturas.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1441 de 2013, MSPS – HABILITACIÓN.
- Resolución 2087 de 2013, Afiliación de independientes.
- Resolución 2415 de 2013, Afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012.
- Resolución 378 de 2013, Medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre.
- Resolución 1903 de 2013, Modifica el numeral 5º del artículo 10 y el párrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 723 de 2013, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios entidades o instituciones públicas y privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (acogido por el Decreto 1072 de 2015).
- Decreto 1477 de 2014, Por la cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Decreto 055 de 2015, Por el cual se reglamenta la afiliación de los estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0472 de 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario del Sector Trabajo, en materia del Servidor público de empleo, se encuentran contenidas las disposiciones del Decreto 2852 de 2013 y del Decreto 2089 de 2014.
- Decreto 1528 de 2015, Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6, 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1 del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.
- Resolución 2851 de 2015, Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 105 de 2005.
- Resolución 4927 de 2016, Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1669 del 2016, Por medio del cual se reglamenta la seguridad social de los estudiantes que hagan parte de los programas de incentivo para las prácticas laborales y judicaturas en el sector público, adicionando unos artículos a la sección 7 del capítulo I del título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015.
- Resolución 1111 de 2017, Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0144 de 2017, Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecidos en el artículo 2.2.4.5.2 numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 de 2016, y otras disposiciones.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)- las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos,

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Para la Unidad Central del Valle del Cauca, la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza del trabajo y por lo tanto son conceptos inherentes a todos los procesos operativos y, como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Para tal efecto la Institución se compromete con lo siguiente:

- Establecer las medidas de prevención y control de los riesgos propios de las actividades y procesos de acuerdo con la identificación, análisis y valoración que se haga de los mismos.
- Procurar mantener el bienestar físico, mental y social de cada uno de los empleados.
- Consultar con los colaboradores los principales factores de riesgo que son necesarios corregir para garantizar su salud y su seguridad e involucrarlos en las mejoras.
- Desarrollar programas de capacitación y prevención permanentes dirigidos a los empleados y docentes de la Institución.
- Asegurar que todas las personas de la organización y los contratistas sean competentes en las tareas asignadas y brinden el entrenamiento necesario para ello.
- Asegurar el mantenimiento de las instalaciones, máquinas y equipos para evitar accidentes o enfermedades en las personas que allí laboran, para garantizar un ambiente seguro.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Todos los integrantes de la comunidad de la UCEVA son responsables de mantener un ambiente laboral sano y seguro.
- Establecer ambientes, estilos de vida saludable y de autocuidado con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad

RESPONSABILIDADES

Del empleador

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y salud en el trabajo a través de documento escrito, suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá contener y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y comunicación de responsabilidades: debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa. A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Definición de recursos: se debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el comité paritario o vigía de la Seguridad y Salud.
- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la empresa.
- Gestión de los peligros y riesgos: debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Plan de trabajo Anual en SST: diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la prevención de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Generar medidas que garanticen la participación y comunicación a todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y recursos necesarios, acordes con la normatividad vigente, así como en el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Así como la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo. Incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.

- Dirección de la Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas: debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y salud en el trabajo, cuyo perfil deberá acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.

De los Empleados

- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Proponer y participar en actividades de Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar.

Del Profesional Universitario (Seguridad y Salud en el Trabajo)

- Coordinar y responder por las actividades propias del programa de salud ocupacional, referente a los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, y de higiene y seguridad industrial.
- Actualizar el panorama de riesgos y el programa de salud ocupacional.
- Promover la operatividad del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con la normatividad vigente.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales de salud ocupacional, por parte de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Programa de Salud Ocupacional, procedimientos administrativos, objetivos y solución de problemas en materia de salud ocupacional.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de las actividades de salud ocupacional.
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la salud ocupacional en todo el personal.
- En caso de presentarse enfermedades profesionales por accidentes de trabajo, investigar sus causas y presentar conclusiones, observaciones y recomendaciones pertinentes, para la toma de acciones correctivas necesarias y mantener una estadística de los mismos.
- Presentar informes de las actividades desarrolladas.
- Promover la conformación, funcionamiento y capacitación de la brigada de seguridad y primeros auxilios.
- Analizar y conceptuar sobre los elementos de protección apropiados para los diferentes cargos.
- Elaborar y presentar las estadísticas de morbilidad, accidentalidad y actividades de medicina preventiva.
- Promover la consolidación de la cultura de austeridad, auto evaluación y mejoramiento.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Implementar mecanismos de autocontrol y seguimiento en los procesos en que participa, coadyuvando al fortalecimiento del sistema integrado de gestión Uceva (Sistemas de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno).
- Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

RECURSOS

Financieros:

Para el desarrollo de la política aquí establecida, la Institución cuenta con los recursos financieros estipulados en el Acuerdo anual de ingresos y egresos para cada vigencia.

Humanos:

El área de Seguridad y Salud en el trabajo cuenta con personal idóneo y necesario para el desarrollo del sistema de seguridad y Salud en el trabajo, contemplado en el Manual de funciones y competencias laborales, así: Un Jefe de Bienestar Institucional y Gestión Humana y un profesional en salud Ocupacional. Además para el apoyo a la gestión de la dependencia cuenta con los siguientes profesionales: Un médico para los programas de promoción y prevención de la enfermedad y un Médico especialista en salud ocupacional y dos enfermeras jefes y, el Grupo que integra la brigada de Emergencia y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- y de Convivencia Laboral; y la Institución tiene afiliados el personal a la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL.

Técnicos:

El área de Seguridad y Salud en el trabajo con la finalidad de cumplir objetivos para el SST tiene dentro de sus actividades:

- Programas de entrenamiento, capacitación y formación.
- Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- Adquisición de elementos para protección personal.
- Adecuación de puestos de trabajo.
- Arreglo de instalaciones locativas.
- Programa de inspecciones.
- Implementación del Sistema Integral de Gestión.

Locativas.

Ubicados en la Ciudadela Universitaria, en el edificio de Bienestar Universitario primer piso.

DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

El representante legal de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA designa como Representante de la Dirección a la profesional universitario, quien dentro del manual de funciones tiene asignada el área de Seguridad y Salud en el trabajo, además de este debe:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa.

GENERALIDADES DE LA INSTITUCION

Identificación Nit: 891.900.853-0

Nombre o razón social: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Ciudad: TULUA.

Departamento: Valle del Cauca.

Dirección: CRA 27ª N° 48-144 KILOMETRO 1 SALIDA SUR

Teléfono: 2242202

Sedes: SI: X Numero: 3

Nombre de la ARL: ARL POSITIVA

Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: UNO (1)

Código de la actividad Económica: (Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social): No. 1805001 - EDUCACIÓN SUPERIOR HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A ESPECIALIZACIONES Y POSTGRADOS CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES PRÁCTICAS SE ASIMILARAN AL RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO.

Tipo de Sector económico: Público: X Privado: Mixto:

Número de personal: 170 de planta.

Docentes hora catedra: entre 470 docentes de acuerdo a las necesidades presentadas por semestre.

Estudiantes: 850 número variable de acuerdo al reporte de las Facultades de estudiantes en prácticas.

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

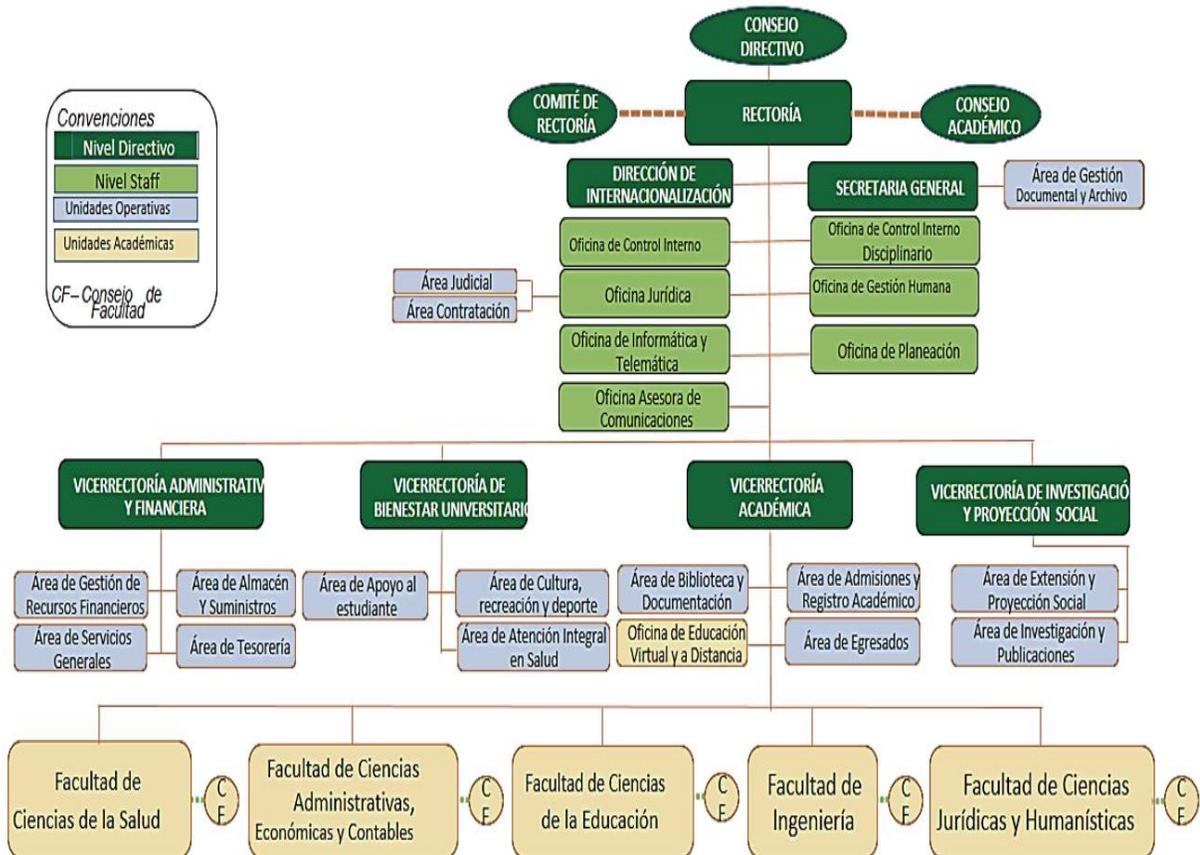
MISIÓN

El programa de salud ocupacional de la UCEVA, propende por el mejoramiento continuo, de la calidad de vida de sus empleados y docentes, propiciando ambientes laborales seguros y saludables, que contribuyan a mantener un bienestar físico, social y mental de toda la población trabajadora.

VISIÓN

Para el año 2020, el programa de salud ocupacional de la UCEVA será un modelo de desarrollo y bienestar laboral, que responda en forma eficiente a los sucesos que puedan acontecer en relación con la salud y seguridad en la institución.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN

Es una Institución educativa que oferta los siguientes programas académicos:

PROGRAMA DE PREGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

- ◆ Administración de Empresas (SNIES No. 1763)
- ◆ Contaduría Pública (SNIES No. 1764)
- ◆ Comercio Internacional (SNIES No. 54190)

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS

- ◆ Derecho (SNIES No. 1762)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ◆ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte (SNIES No. 1760)
- ◆ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras (SNIES No. 20506)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ◆ Medicina (SNIES No. 7309)
- ◆ Enfermería (SNIES No. 2542)

FACULTAD DE INGENIERÍA

- ◆ Ingeniería de Sistemas (SNIES No. 10587)
- ◆ Ingeniería Agropecuaria (SNIES No. 105257)

- ◆ Ingeniería Electrónica (SNIES No. 54625)
- ◆ Ingeniería Ambiental (SNIES No. 2543)
- ◆ Ingeniería Industrial (SNIES No. 3854)
- ◆ Tecnología en Logística Empresarial (SNIES 53172)
- ◆ Tecnología en Agropecuaria Ambiental (SNIES No. 10982)

EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

- ◆ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana (SNIES No.10484)
- ◆ Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales (SNIES No. 55074)
- ◆ Administración de Servicios de Salud (SNIES No. 103672)
- ◆ Administración Comercial y Financiera (SNIES No. 103676)
- ◆ Tecnología en Electricidad (SNIES No. 14802)
- ◆ Tecnología en Obras Civiles (SNIES No. 9811)
- ◆ Tecnología en Gestión Administrativa de Servicios de Salud (SNIES No.103678)
- ◆ Tecnología en Gestión Comercial y Financiera (SNIES No. 103675)
- ◆ Tecnología en Máquinas y Herramientas (SNIES No. 52770)
- ◆ Tecnología en Regencia de Farmacia (SNIES No. 7827)

**GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- ◆ Técnico en Procesos Administrativos en Salud (SNIES No. 103677)
- ◆ Técnico en Procesos Comerciales y Financieros (SNIES No. 103671)

PROGRAMAS DE POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS

- ◆ Especialización en Derecho Constitucional (SNIES No. 10538)

FACULTAD DE INGENIERÍA

- ◆ Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica (SNIES No. 102745)
"Convenio con la (UTP) Universidad Tecnológica de Pereira"
- ◆ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SNIES No. 105372)

EDUCACIÓN CONTINUADA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

- ◆ Diplomado en Normas Internacionales de la Información Financiera NIIF
Inicio: 08 de julio de 2016 - informes: 3122887809 - 2246601

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS

- ◆ Diplomado en Código General del Proceso
Informes: 2242202 ext. 106 - 154

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- ◆ Diplomado en Docencia Universitaria
Inicio: 05 de agosto - Informes: 3173408708

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- ◆ Diplomado en Medicinas Alternativas: Acupuntura, Fitoterapia, Homeopatía y Reiki
Informes: 3154877934

FACULTAD DE INGENIERÍA

- ◆ Diplomado en Redes de Comunicación CISCO CCNA
Informes: 3163286707
- ◆ Diplomado en Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria Iso 22000, BPM, HACCP.
Informes: 3163660879

TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

Funcionarios administrativos de lunes a viernes: 8 am - 12 m y 2:30 pm – 6.:30 pm.

Docentes: 7: 00 am a 10: 00 según el horario de clases asignado.

Audiovisuales: 6: 00 am a 2: 00 pm y de 2 :00 a 10:00 pm

MATERIA PRIMA, EQUIPOS E INSUMOS

Listado de Materias primas utilizadas en el proceso administrativo y de formación:

- Papelería.
- Lápices y lapiceros.
- Cosedoras, sacaganchos, ganchos para legajador, tijeras, bisturí y perforadoras.
- Cartuchos.
- Tinta para fotocopiadoras.

Se encuentran otros elementos para aseo, labores de campo y laboratorios como:

- Hipoclorito
- Jabones líquidos y en polvo
- Fungicidas, herbicidas y abonos
- Sustancias químicas

Equipos o herramientas utilizados en el proceso tanto educativos, administrativos y de mantenimiento de la institución:

- Computadores, equipos de proyección y sonido.
- Impresoras.
- Grapadora grande manual.
- Guadañas, cortadora de césped, pulidora, carreta buggi, sierra, herramientas manuales (martillos, cincel, mazo, machete, pala, pica, martillo, templadora de alambre, tijera de podar, barra, olladora, palines, llave de boca fija, etc).

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Laboratorio:
 - Equipos: Microscopio, electrocardiograma, fuentes de energía, peachimetro, balanzas electrónicas, espectrofotómetro, mecheros de gas, estufa industrial, procesador de alimentos, licuadora, pipas de gas propano.
 - Utensilios: Material de vidrio en general como pipetas, vasos de precipitado, elenmenger, probetas, tubos de ensayo, pinzas, etc.
 - Laboratorio de Fisiología del Ejercicio (Facultad de Educación):
 - Banda sin fin (caminadora), bicicleta estática o cicloergómetro, analizador de gases, desfibrilador (equipo de reanimación), centrifuga, electrocardiograma y Axon Jump (equipo de valoración de saltabilidad).

- Elementos de protección personal que se suministran a los trabajadores:
 - Protección facial –auditiva – respiratoria – manual - visual,
 - polainas, delantales, botas plásticas, botas de seguridad con punta de acero, traje impermeable con botas, casco, etc.

DIAGNOSTICOS DE CONDICIONES DE SALUD

Es el conjunto de variables objetivas y de autoreporte de las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Para el diagnostico de Condiciones de Salud de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA se aplica un formato de encuesta, el cual servirá para la caracterización de las condiciones de trabajo que se obtendrán a partir de la evaluación objetiva.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA realiza la identificación de peligros, estimación y valoración de los riesgos y evalúa su control actual para definir la intervención a través de un plan de acción, empleando la GTC 45, la cual es revisada y actualizada una vez en el año o en caso de presentarse un accidente grave.

(Ver Matriz para la identificación de peligros y priorización del riesgo).

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Una vez evaluada y analizada las necesidades de la institución, así como la matriz de identificación de peligros, la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA genera actividades que lleven a la prevención de enfermedades comunes y laborales.

Que incluyen actividades de promoción y prevención de la salud, capacitación, recreación, actividades culturales, inducción y re inducción para el personal administrativo, docente y universitario de acuerdo al descrito en el programa.

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA realizara la conservación de documentos en medio electrónicos y archivo central. Donde se almacenaran documentos de acuerdo a lo descrito y exigido por la Ley General de Archivo 594/2000.

Para ello se cuenta con un documento en el cual se describe el procedimiento para conservación de documentos.

COMUNICACIÓN

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA cuenta con páginas web, intranet, correos internos, carteleras, sistema de gestión documental mediante los cuales se asegura la comunicación para cada uno de los funcionarios, docentes y estudiantes.

Para ello se cuenta con un documento en el cual se describe el procedimiento de comunicación y registro.

INDICADORES

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será evaluado mediante indicadores de estructura, proceso, resultados, los cuales nos permiten evaluar la funcionalidad del sistema y generar planes para prevenir y promover la salud y seguridad en el trabajo para toda la comunidad universitaria.

En los casos de estudiantes de prácticas como el área de salud que son cubiertos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE sus estadísticas se manejan independiente a las estadísticas de docente y funcionarios, ya que el riesgo es aportado por otro tipo de instituciones.

Se cuenta con un documento en el cual se describen las características de los indicadores y su ficha técnica.

REVISIÓN POR LA ALTA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA

La alta gerencia, mínimo cada año, debe hacer una revisión general del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión debe incluir el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión debe generar acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua. Algunas de ellas pueden ser por ejemplo: hacer ajustes en la política, establecer nuevas responsabilidades a las líneas de mando, definir nuevas competencias y necesidades de entrenamiento, proveer nuevos recursos para lograr un control efectivo de los riesgos prioritarios, entre otras.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del Sistema y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE TRABAJO 2019

ACTIVIDAD	Responsable	Dirigido a	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL														
Inspección extintores	Profesional Universitario Salud O.	Instalaciones		X			X			X			X	
Inspecciones programadas	Profesional Universitario Salud O.	Instalaciones			X				X				X	
Entrega e inspección elementos de protección p.	Profesional Universitario Salud O.	Funcionarios												
Visitas de inspección	Profesional Universitario Salud O.	Cafeterías e instalaciones												
Capacitación brigada de emergencia	ARL - Asesor	Brigadistas			X		X		X		X			
Capacitación en primeros auxilios	Medico Laboral	Funcionarios y docentes		X	X	X	X	X		X	X	X	X	
Simulacro	Profesional con apoyo de brigadistas y ARL	Institución										X		
Audiometrías	ARL	Funcionarios Expuestos					X							
Exámenes de laboratorio (espirometría) por	ARL	Técnicos de laboratorio						X						

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

exposición a sustancias químicas														
Exámenes de laboratorio (colinesterasa) por exposición a sustancias químicas	ARL	Funcionarios Expuestos						X						
Acompañamiento al Comité de Seguridad y salud en el trabajo	Profesional Universitario	Miembros del comité	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilización Seguridad Vial	Profesional con apoyo de brigadistas y ARL	comunidad universitaria				X					X			

GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACTIVIDAD	Responsable	Dirigido a	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO														
Jornada de Salud y Seguridad en el Trabajo	Salud O. - EPS	Docentes y Funcionarios				X								
Valoraciones Medico Ocupacionales	Medico Laboral	Funcionarios	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Atención primaria	Institución Enfermera	Comunidad Universitaria	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Intervención para el control de desórdenes osteomusculares	ARP - Medico Laboral	Funcionarios de acuerdo a diagnóstico				X					X			
Seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular, osteomuscular, auditivo	Medico Laboral	Funcionarios		***	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***
Sistema de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial Diagnostico e intervención	ARL - Of.Bienestar Institucional y Gestión Humana	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo			De acuerdo a programación con la psicóloga									
Apoyo comité de convivencia laboral	ARL - Asesor	Docentes			X			X			X			X
Divulgación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional en Salud O. - Asesor ARL	Funcionarios y Docentes Tiempo Completo			X	X	X							

 Actividad periódica permanente
 X Actividad programada
 *** Actividad permanente



Institución Universitaria Pública de Educación Superior

**GESTION HUMANA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**